



## NOTA DE PRENSA

### 5 de junio de 2014 - El BCE anuncia medidas de política monetaria orientadas a mejorar el funcionamiento del mecanismo de transmisión de la política monetaria

El Consejo de Gobierno del BCE, en el cumplimiento de su mandato de mantener la estabilidad de precios, ha anunciado hoy la adopción de medidas dirigidas a mejorar el funcionamiento del mecanismo de transmisión de la política monetaria respaldando el crédito a la economía real. En particular, el Consejo de Gobierno ha decidido:

1. realizar una serie de operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico (*targeted longer-term refinancing operations*, TLTRO), dirigidas a mejorar el crédito bancario al sector privado no financiero de la zona del euro<sup>[1]</sup>, excluyendo los préstamos a hogares para la adquisición de vivienda, durante un período de dos años.
2. intensificar los trabajos preparatorios relacionados con las compras simples de bonos de titulización de activos.

#### Modalidades de la serie de operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico

Las entidades de contrapartida tendrán asignado inicialmente un límite máximo de préstamo (asignación inicial) en las TLTRO equivalente al 7% del importe total de sus préstamos al sector privado no financiero de la zona del euro, excluyendo los préstamos concedidos a hogares para la adquisición de vivienda, vivos a 30 de abril de 2014. En dos TLTRO sucesivas que se llevarán a cabo en septiembre y diciembre de 2014, las entidades de contrapartida podrán obtener fondos por un importe acumulado que no exceda esta asignación inicial.

Durante el período comprendido entre marzo de 2015 y junio de 2016, todas las entidades de contrapartida podrán obtener préstamos por importes adicionales mediante una serie de TLTRO realizadas con periodicidad trimestral. Estos importes adicionales podrán alcanzar cumulativamente un máximo de hasta tres veces la financiación neta de cada entidad de contrapartida<sup>[2]</sup> al sector privado no financiero de la zona del euro, excluyendo los préstamos a hogares para la adquisición de vivienda, concedida entre el 30 de abril de 2014 y la fecha de referencia de adjudicación respectiva<sup>[3]</sup> por encima de un valor de referencia especificado. El valor de referencia se determinará teniendo en cuenta los préstamos netos concedidos por cada entidad de contrapartida al sector privado no financiero de la zona del euro, excluyendo los préstamos a hogares para la adquisición de vivienda, registrados en los doce meses anteriores al 30 de abril de 2014.

Todas las TLTRO vencerán en septiembre de 2018.

El tipo de interés aplicable a las TLTRO se fijará a lo largo del período de vigencia de cada operación al tipo aplicable a las operaciones principales de financiación (OPF) del Eurosistema vigente en el momento de su realización, más un diferencial fijo de 10 puntos básicos. El préstamo se devolverá con intereses de demora, en su caso.

Transcurridos 24 meses después de cada TLTRO, las entidades de contrapartida tendrán la opción de reembolsar cualquier parte de los importes que les fueron adjudicados en esa TLTRO con una periodicidad semestral.

Las entidades de contrapartida que se hayan financiado mediante TLTRO y cuya financiación neta al sector privado no financiero de la zona del euro, excluidos los préstamos a hogares para la adquisición de vivienda, en el período comprendido entre el 1 de mayo de 2014 y el 30 de abril de 2016 se sitúe por debajo del valor de referencia habrán de devolver los fondos en septiembre de 2016.

Otros detalles técnicos y un calendario exacto de las operaciones se anunciarán a su debido tiempo.

### **Intensificación de los trabajos preparatorios relacionados con las compras simples de bonos de titulización de activos**

El Consejo de Gobierno ha decidido intensificar los trabajos preparatorios relacionados con las compras simples en el mercado de bonos de titulización de activos a fin de mejorar el funcionamiento del mecanismo de transmisión de la política monetaria, teniendo en cuenta el papel de dicho mercado para facilitar nuevos flujos de crédito para la economía. En el contexto de esta iniciativa, el Eurosistema considerará la adquisición de bonos de titulización de activos simples y transparentes con activos de garantía consistentes en derechos frente al sector privado no financiero de la zona del euro, teniendo en cuenta las modificaciones deseables en el entorno regulatorio, y trabajará a este fin con otras instituciones concernidas.

El Eurosistema determinará las modalidades apropiadas para la aplicación de esta medida, incluyendo los requisitos esenciales que los bonos de titulización de activos han de cumplir para ser admisibles. En su momento se anunciarán más detalles sobre la iniciativa.

Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: Michael Steen tel.: +49 69 1344 7457 o Stefan Ruhkamp, tel.: +49 69 1344 5057.

<sup>[1]</sup>El sector privado no financiero de la zona del euro se define como los hogares y las sociedades no financieras de la zona del euro.

<sup>[2]</sup>La financiación neta se medirá sobre la base del concepto de operaciones de las estadísticas del balance, es decir, préstamos nuevos menos amortizaciones de préstamos, ajustados por el impacto de las ventas y titulizaciones.

<sup>[3]</sup>La fecha de referencia de la adjudicación se define como el mes más reciente para el que se dispondrá de datos de financiación neta para cada adjudicación de TLTRO.

**Banco Central Europeo** Dirección General de Comunicación y Servicios Lingüísticos Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main Tel.: +49 69 1344 7455 Correo electrónico: [info@ecb.europa.eu](mailto:info@ecb.europa.eu) | Internet: <http://www.ecb.europa.eu> | [Contactos de prensa](#)

Se permite la reproducción, siempre que se cite la fuente.



[http://www.ecb.europa.eu/press/pr/date/2014/html/pr140605\\_2.es.html](http://www.ecb.europa.eu/press/pr/date/2014/html/pr140605_2.es.html)